

## RESOLUCIÓN CS Nº 112/02

### Universidad Nacional de Salta

#### CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 0 3 MAY 2002

#### Expediente N° 10.187/02.-

VISTO la Reslución Nº 090-02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, por la cual solicita la convocatoria a Asamblea Universitaria, y

#### CONSIDERANDO:

Que la situación de crisis económica por la que atraviesa en la actualidad la Universidad Nacional de Salta hace imprescindible convocar al máximo órgano de gobierno, en el marco de lo establecido en el artículo 93, inciso f) del Estatuto Universitario.

Que las dificultades presupuestarias amenazan y afectan el dictado normal de clases, el desarrollo de las actividades de extensión, investigación y el funcionamiento de la administración.

Que este Consejo debe convocar a la comunidad universitaria a movilizarse en defensa de la universidad pública y gratuita.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Sexta Sesión Ordinaria del 2 de mayo de 2002)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Convocar a la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Salta, para el día 10 de mayo del corriente año a horas 9:00 y 15:00, en el Auditorio G-400, "Dr. Arturo H. Illia" de esta Universidad, a los efectos de dar tratamiento al siguiente ORDEN DEL DÍA:

- Informe sobre la situación económica financiera de la Universidad Nacional de Salta, a cargo de la Comisión de Hacienda del Consejo Superior.
- 2. Propuesta de alternaternativas a adoptar a corto y mediano plazo, su costo y su financiamientio
- 3. Acciones para llevar adelante en defensa de la Universidad Pública.

ARTÍCULO 2º.- Conformar una Comisión de poderes y apoyo al funcionamiento de la Asamblea Universitaria, la que estará integrada por los siguientes consejeros:



## RESOLUCIÓN CS Nº 112/02

# Universidad Nacional de Salta

#### CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA



TITULARES	SUPLENTES
Cra. Elizabeth Truninger de Loré	Ing. Eleonora Erdmann
Sr. Javier González	Dra. Judith Franco
Dra. Emilce Ottavianelli	Lic. Marta Ramos
Srta. Karina Tamayo	

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Unidad de Auditoría Interna y miembros de Comisión. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Consejo Superior Dr. VICTOR OMAR VIERA RECTOR